MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

DE: ING. FLAVIA LUJAN MARECO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

ASUNTO: REMITIR DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISCION DE COMBUSTIBLE -PROCESO PLURIANUAL" CON ID 406905.----------

VISTO: El llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nª 02/2022 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE-PROCESO PLURIANUAL" CON ID 406905 Y:

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP Nº 4576/2020 POR LA CUAL ESTABLECEN LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Art 2º "Establecer que la modalidad "Contrato abierto", será aplicado a los contratos cuyo objeto sea la provisión se bienes, ejecución de obras, prestación de servicios o consultorías, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/o obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato..."optamos por utilizar la modalidad de Contrato abierto por cantidades ya que se pretende adquirir de acuerdo a la necesidad de la institución Municipal, y la utilización de los combustibles depende de otros factores tales como el funcionamiento de maquinarias viales, vehículos, equipos, por lo que no se puede definir la cantidad exacta de combustible a ser utilizado; otro factor se da en el caso de que los vehículos o las maquinarias se encuentren averiados variará la cantidad utilizada, así mismo depende de las labores a ser realizadas y del tiempo requerido para ejecutarlas, de las inclemencias del tiempo entre otras cuestiones. Por lo que es viable optar por la modalidad de contrato abierto.

Así mismo la adquisición de los combustibles se realizará de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad de los Cedrales, ya que presupuestariamente se maneja el monto por lo menos para definir el monto del llamado, pero en la practica dependemos de los ingresos y/o transferencias a ser recibidas en el transcurso del ejercicio fiscal. Las solicitudes se realizarán a través de Tarjetas Magnéticas, y como mínimo se pretende adquirir respetando las cantidades mínimas y máximas de cada ítem.

Es mi dictamen,

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★ UOC ★

Mareco

Ing. Flavia Lujan Mareco
Encargada de la UOC